

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Liras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,67	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Luna (Zaragoza), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas cuarenta mil trescientas setenta y siete pesetas con dieciséis céntimos (340.377,16), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.523,85 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil en Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente menciona-

das, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 7.571,55 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 8 de noviembre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ..... calle de ....., número, con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ... (...), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo

y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.961-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Nota

El «Boletín Oficial de la provincia de Soria» en su número 253, de 8 del mes en curso, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de veintiséis viviendas protegidas en Almazán, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de ochocientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas veintinueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (845.429,49), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogido al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de 31 días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—El Secretario general de la obra, Angel Segura.

1.964-O.

## DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 11 de octubre de 1935 con los números 322.340 de entrada y 142.288 de registro, correspondiente a un título de Deuda Amortizable al 4,50 por 100 de 1928, de 34.500 pesetas nominales, constituido por don Joaquín Llano Figa, de su propiedad y para que sirva de garantía a «ECCE», Sociedad Anónima, para responder del exceso sobre el 5 por 100 de la baja de las obras de construcción del trozo primero, tramo segundo, del Canal del Alberche, para riego de las vegas de Talavera de la Reina, y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se erregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo en ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.648-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciem-

bre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

*Índice núm. 92*

Isidoro Moreno Villescás. Retirado.  
Dolores Hidalgo Saavedra. M. Militar.

Teresa Tomás Llacer. M. Civil.

*Índice núm. 93*

Adela Puellas Hernández. M. Militar.  
Francisco Toral Medina. M. Militar.  
Traslado.

Diego López García. Jubilado. Traslado.

Teresa Suárez Molina. Jubilado.

*Índice núm. 94*

Clara Pérez Clavería. M. Militar.

Vicenta Llop. M. Militar.

María Bernal Márquez. M. Militar.

Joaquín Ibars Cabrera. Jubilado.

*Índice núm. 95*

Amparo Belda de Pedro. M. Militar.

Miguela Patón Patón. M. Militar.

Huérfanos Ferrer Aguero. M. Militar.

*Índice núm. 96*

María de la Concepción Gracia. M. Militar.

María Esteban Martínez. M. Militar.  
Traslado.

Francisca Prades Remolár. M. Civil.  
Traslado.

Antonio Martínez González. Retirado.  
Rectificación.

Lorenzo Pérez Matesanz. Retirado.  
Rectificación.

*Índice núm. 97*

Juan Pérez Iranzo. Retirado.

Rafael García Alarcón. Retirado.

Bernardo Ruiz Jáuregui. M. Militar.

Luisa Morales Batlle. M. Militar.  
Traslado.

Carmen Romero Magdalena. M. Militar.  
Traslado.

Deogracias Espín Izquierdo. Jubilado.  
Enrique Añón Picó. Retirado-Cruz.

*Índice núm. 98*

Antonio Aranda Fernández. Retirado.

Manuel Alfonso Crespo. Retirado.

Rafaela Burgos Abad. M. Civil.

María Domingo Bernet. M. Civil.

Francisco Granell Zapater. Jubilado.

Cipriano Mascarell Mascarell. Retirado.  
Rectificación.

Leopoldo Pérez Cota. Retirado. Rectificación.

Juan Alcoy Albentosa. Retirado. Acumulación de Cruz.

*Índice núm. 99*

Antonio Pascual Ureña. Retirado.  
Traslado.

Joaquín Mínguez Corochau. Retirado.

*Índice núm. 100*

Honorio Torregrosa Climent. Retirado.

José Antonio Quero Ruiz. Retirado.  
Traslado.

Valencia del Cid, 3 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda. P. D., T. Contreras.  
1.587-O.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ALMERÍA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 222.497 de entrada y 142.419 de registro, constituido por don Diego Morata Cano en 18 de octubre de 1935, por un importe de mil quinientas pesetas en papel de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, se hace saber por medio de este anuncio a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el citado resguardo que transcurrido el plazo de dos meses sin que aparezca reclamación alguna se procederá a la anulación del mismo y a la expedición del correspondiente duplicado.

Almería, 8 de octubre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.087-O.

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE VALLADOLID**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1942, serie C, números 165.757 y 58, del vencimiento de 1.º de octubre de 1945, presentada en esta Intervención por don Mariano Tomillo, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que de no verificarlo, una vez pasado dicho plazo, se procederá a la anulación de dichos cupones.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 19 de noviembre de 1945. El Interventor (ilegible).—V.º B., el Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.642-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

*Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Avelino de la Torre Santurtún.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de vehículos automóviles.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de trabajo del taller.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 80.000 pesetas.

Producción: Antes, 30.000 pesetas; después, 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 8 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.516-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**

**Nueva industria**

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto de la industria: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica desde Jaca a Zaragoza a 130 KV., derivada de la de Hidroeléctrica Ibérica, S. A.

Producción: Transporte de 40.000 kilovatios.

Maquinaria a importar: 15.631.216,14 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil.

1.117-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**

**Ampliación de industria, 1.º b)**

Peticionario: «Tomás Esteban Rojas, Sociedad».

Objeto: Ampliar su fábrica de aceites, emplazada en Logrosán, transformándola de prensa de husillo y rulo movido por caballería, de tipo anticuado, por una prensa hidráulica de 1.000 kilogramos de capacidad y a presión máxima de 400 atmósferas.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, San Pedro, 7 y 9, en el plazo de diez días, por duplicado.

Cáceres, 3 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

1.115-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Viuda de Lorenzo Simón Inés.

Objeto de la ampliación: Instalación eléctrica para suministro al pueblo de Berganciano.

Producción: 1.000 Kw.-h. anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 8 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, P. Olvera.

1.114-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ****Nueva industria**

Peticionario: Don Buenaventura Ochoa Quián. Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Industria móvil de enfiado de paja.

Producción: 6.000 kilos de paja enfiada por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.118-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Nueva industria**

Peticionario: Electricista Tolemana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria, «molino maquillero y de piensos», accionado hidráulicamente, en la margen izquierda del río Tajo, en término de la Puebla de Montalbán.

Producción: 2.000 kilogramos de harina de trigo y 3.000 hectogramos de pienso en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.134-O.

**JEFATURA DE MINAS DE BALEARES****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Jesús Ledesma Oliver.

Objeto de la industria: Instalación de salinas.

Producción: 1.000 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, plaza de Santa Catalina Thomas, número 24, tercero.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.

1.125-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Aguas terrestres.—Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Emilio Ramos Casado.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cabrera.

Término municipal donde radican las obras: Benuza (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolo a partir del día siguiente inclusive al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique este anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, admitiéndose en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, encarpetados separadamente ambos ejemplares y suscrito por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 16 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.643-O.

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

Subasta de pinos por un decenio en los montes Manut y Benifaldo, números 1 y 2 del Catálogo, sitos en el término de Escorca, y del Patrimonio Forestal del Estado

Artículo 1.º El día 28 de diciembre de 1945, a las diez, tendrá lugar la pública subasta simultánea, en el Ayuntamiento de Escorca y esta Jefatura, del aprovechamiento de 820 metros cúbicos de madera en pies maderables y su leña de copa correspondientes, a cortar en el decenio 1945-46 a 1954-55, ambos años forestales inclusive.

Art. 2.º El aprovechamiento se realizará a base del apeo cada año forestal de ochenta y dos metros cúbicos de maderas en pies maderables, con sus correspondientes leñas de copas, próximamente cuarenta y un metros cúbicos en leñas gruesas.

Art. 3.º La posibilidad anual será señalada por el Distrito Forestal de Baleares, por medio del anual marqueo de

pies a base de la tercera clase diamétrica en adelante, haciéndose por el orden y tramos marcados en la Revisión de la Ordenación de estos montes aprobada en 13 de julio de 1945, y que puede examinarse en esta Jefatura.

Art. 4.º El rematante viene obligado a limpiar de matorral anualmente el trazo de corta y a dejar los caminos en el buen estado en que se ponen a su disposición.

Art. 5.º Tanto la subasta como el aprovechamiento, incidencias, etc., se realizará conforme a lo previsto en el pliego de condiciones facultativas, que se exhibe en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y esta Jefatura.

Art. 6.º El precio de tasación es de 76.559 pesetas por el decenio, pagaderas al comienzo de cada año forestal cada anualidad, en la cuantía de 7.655,90 pesetas, en la forma y con las formalidades, fianzas, honorarios, etc., reglamentarios y que se previene en el pliego de condiciones.

Art. 7.º El rematante queda sujeto a lo previsto en el Decreto de 24 de junio de 1941 sobre revisión de precios de productos forestales.

Art. 8.º Para todo lo no previsto en estas condiciones y pliego de condiciones facultativas, se sobrentiende aplicado el contenido del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

Art. 9.º (Adicional.) El rematante deberá proceder en el trazo de corta a la poda de los pinos de diámetro inferior a veinticinco centímetros exclusivamente y según muestra, al igual que la limpia del matorral.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Cappel.

1.962-O.

**CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES****Ferrocarril de Zamora a La Coruña.—Trozo tercero****EDICTO**

Ampliación de zona en la estación de Taboada y desviación del camino nacional de Zamora a Santiago en el trayecto que comprende la citada estación del ferrocarril de Zamora a La Coruña.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre de 1939 la declaración de urgencia de las obras del ferrocarril de Zamora a La Coruña, es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias contenidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detalla, situadas en el término municipal de Silleda, provincia de Pontevedra, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de

derechos afectados que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el

terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

RELACION DE LAS FINCAS

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca	Clase de cultivo
1	Gumersindo Frutos	Taboada	Taboada B.	Monte.
2	José García Sontina	Idem	Idem	Idem.
3	Manuel Blanco Torres	Idem	Idem	Idem.
4	Francisco Blanco	Idem	Idem	Idem.
5	Francisco Blanco	Idem	Idem	Prado.
6	Francisco Blanco	Idem	Idem	Idem.
7	Juan Antonio Novoa	Idem	Idem	Idem.
8	Francisco Blanco	Idem	Idem	Idem.
9	Juan Antonio Novoa	Idem	Idem	Idem.
10	Manuel Montero Otero	Idem	Idem	Idem.
11	Roberto Seoane	Idem	Idem	Idem.
12	Roberto Seoane	Idem	Idem	Idem.
13	Josefa Puente	Idem	Idem	Idem.
14	Mariano García	Idem	Idem	Idem.
15	Juan Antonio Novoa	Idem	Idem	Idem.
16	Gumersinda Vázquez	Idem	Idem	Idem.
17	Gumersinda Vázquez	Idem	Idem	Idem.
18	Francisco Blanco	Idem	Idem	Idem.
19	José Senín	Idem	Idem	Idem.
20	Francisco Fondevila	Idem	Idem	Idem.
21	Pilar García	Idem	Idem	Idem.
22	Juan Antonio Novoa	Idem	Idem	Idem.
23	Francisco Blanco	Idem	Idem	Idem.
24	Roberto Seoane	Idem	Idem	Idem.
25	Juan Antonio Novoa	Idem	Idem	Idem.
26	Francisco Blanco	Idem	Idem	Idem.
27	Mariano García	Idem	Idem	Idem.
28	Paulino Feijoo	Idem	Idem	Idem.
29	Francisco Blanco	Idem	Idem	Idem.
30	José Senín	Idem	Idem	Idem.
31	Juan Antonio Novoa	Idem	Idem	Idem.
32	Josefa Puente	Idem	Idem	Idem.
33	Mariano García	Idem	Idem	Idem.
34	José Senín Pereira	Idem	Idem	Idem.
35	Manuel Barreiro	Idem	Idem	Idem.
36	Pilar García	Idem	Idem	Idem.
37	José Lamas	Idem	Idem	Idem.
38	Jesús Iglesias	Idem	Idem	Idem.
39	Mariano García	Idem	Idem	Idem.
40	Jesús Iglesias	Idem	Idem	Idem.
41	Mariano García	Idem	Idem	Monte.
42	Mariano García y otros	Idem	Idem	Idem.
43	Manuel Salgado	Idem	Idem	Prado.
44	Gumersinda Vázquez	Idem	Idem	Idem.
45	Manuel Salgado	Idem	Idem	Monte.
46	Manuel Salgado	Idem	Idem	Idem.
47	José Lamas	Idem	Idem	Idem.
48	Florentino Fondevila	Idem	Idem	Idem.

Orense, 10 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Encargado, Representante de la Administración (ilegible). 1.620-O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LUGO

Edicto

Don José Goy Pérez, Auxiliar Agente ejecutivo por el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Lugo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los hijos de don Faustino de Prado Yáñez, para hacer efectivo los débitos de trescientas setenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos, que importa la certificación de apremio expedida por

la Intervención de Hacienda de esta provincia en 11 de julio próximo pasado por el concepto contributivo de Derechos reales, se ha dictado en esta fecha la siguiente

Providencia: Visto y examinado este expediente, y resultando de las diligencias practicadas que los hijos de don Faustino de Prado Yáñez, contra quienes se tramitan, residen en la Isla de Cuba (Habana), requiéransen a éstos por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, para que se personen al expe-

diente en trámite que lo motiva la certificación de apremio por el concepto de Derechos reales, expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia en 11 de julio próximo pasado, para que comparezcan en el referido expediente dentro del plazo de seis meses, o designen persona y domicilio que legalmente le represente para entender con ellos las sucesivas diligencias de apremio, con la advertencia que si dejaran transcurrir dicho plazo sin verificarlo se continuará el procedimiento de apremio para la efectividad de sus descubiertos, sin más notificación, con arreglo a lo que dispone el artículo 152 del Estatuto de Recaudación vigente.

Y a efectos de la providencia inserta y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Lugo a 5 de noviembre de 1945.—José Goy.

1.650-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,5 por 100, serie A., deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de marzo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El Secretario, V. García. 4.629-P.

ALMACENES SAN JOSE, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para tratar de asuntos relacionados con la última emisión de obligaciones, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 7 de diciembre, a las diez de la mañana.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.—El Secretario, Juan M. Casallo.—Visto bueno, el Presidente, María Felú Camps.

4.633-P.

OSRAM, FABRICA DE LAMPARAS Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1945, a las doce horas, en su domicilio social, calle Fray

Luis de León, número 17, para resolver los asuntos que determina el párrafo primero del artículo 37 de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Chapaprieta.

4.609—P.

### LA MUTUA PREVISORA ESPAÑOLA

Convoca Junta general para el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis y media, en segunda, en los locales de la Cámara de Comercio, Barquillo, número 13, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Cuentas del ejercicio de 1944-45 y examen de la situación económica de la Sociedad.

2.º Relaciones entre «La Mutua Previsora Española» y «La Equitativa de Madrid, S. A.», incidencias surgidas y medidas adoptadas.

3.º Elección de cargos.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.—El Presidente, Clemente Monje.

4.626—P.

### SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION DE FERROCARRILES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día primero de diciembre próximo, en primera convocatoria y en segunda; para el día 7 del mismo mes, en un local de la Sociedad de Tubos «S. T. A. C.», calle de Villanueva, número 5, piso bajo, a las siete de la tarde, para la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio del año 1944 y otros asuntos.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.—El Consejo de Administración.

4.630—P.

### COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitada la cancelación de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el Notario que fué de Melilla don Juan Sánchez Fernández, quien sirvió anteriormente las Notarías de Cuevas de Vera (Almería) y Estella (Navarra); se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes; a partir de su publicación, puedan formularse las reclamaciones pertinentes ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial por aquellas personas que se creyeren con derecho a ello, conforme al artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 15 de octubre de 1945.—El Decano, Antonio García Trevijano.

4.564—P.

### COMPANÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

En virtud de la autorización que le fué dada por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de septiembre de 1945, el Consejo de Adminis-

tración ha decidido distribuir a los accionistas, como dividendos correspondientes al ejercicio 1944-45, Bonos de Caja de la Compañía, de emisión 2 de octubre 1945, productivos de interés al 4 por ciento anual, con impuestos españoles vigentes en 28 de septiembre de 1940 a cargo de la misma, amortizables por sorteo en quince años, empezando a contarse el plazo para el devengo de interés y para la amortización en primero de enero de 1946. Los expresados Bonos tienen numeración correlativa del número 572.001 al 676.000, y su primer cupón lleva el número seis, vencerá en primero de enero de 1947.

Cada cupón número 44 de las acciones series A, B y C representa el derecho a recibir un valor nominal de cuarenta pesos moneda nacional argentina en dichos Bonos de Caja, y cada cupón número 44 de las acciones series D y E da derecho a recibir un valor nominal de ocho pesos moneda nacional argentina en los propios Bonos.

Los Bonos de Caja de emisión 2 de octubre de 1945 son de un valor nominal de 200 pesos moneda nacional argentina cada uno, y se entregarán a los accionistas a razón de un Bono por cada grupo de cupones número 44, que representen en conjunto el derecho a recibir 200 pesos. Los accionistas que posean cupones número 44 cuyo valor to-

tal sea inferior a 200 pesos, podrán agruparse con objeto de reunir el número de cupones necesario para recibir un Bono de Caja. Los establecimientos encargados del servicio financiero les darán al efecto todas las facilidades e informaciones oportunas.

Se advierte, para general conocimiento, que sólo son válidos para el cobro de dividendos los cupones número 44 de las nuevas hojas de cupones de las acciones o de los duplicados de las mismas, salvo el caso de hallarse comprendida alguna de ellas en la lista de retenciones publicada con el número 110, o en las sucesivas que la sustituyan desde que se publique.

Los establecimientos encargados del servicio financiero de la Compañía en España son los siguientes:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona: Banco Español de Crédito.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

A partir del día 10 de diciembre próximo, los señores accionistas podrán presentar sus cupones número 44 en los expresados Bancos, los cuales cuidarán de tramitar las peticiones de Bonos que proceda entregarles.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Consejo de Administración.

4.606—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente edicto que don Juan Sánchez de León y Prefaci, que actúa en nombre y representación de los herederos de don Miguel Payá Alonso de Medina, con domicilio en esta capital, empleado de la R. E. N. F. E., ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de los siguientes títulos:

37 Obligaciones «Valencianas Norte», al 5,50 por 100, números 150.859/78, 150.893/99 y 242.112/21, de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario, con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1945.—El Juez gubernativo, Angel Gutiérrez Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

4.598—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador señor Ruiz Rey, en representación de don Luis Sevillano Alaejos, contra don Apolonio Banegas y Banegas, sobre pago de pesetas, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez:

Doscientas ovejas manchegas de vientre, embargadas, en los mismos.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que dichos semovientes salen a subasta en un solo lote, por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna, que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, Carlos Viada.

4.586—A. J.

**BARCELONA***Cédula de notificación*

En el expediente número 255 de este año, sobre consignación de cantidad, promovido por doña María Cascante Banús, asistida de su esposo, se ha dictado la siguiente

«Providencia del Juez señor Tricas Abenoza.—Barcelona, catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. En vista de la anterior diligencia, con la que se da cuenta, se tiene por consignada por doña María Cascante Banús, asistida de su esposo, como actual propietaria de la finca, casas sitas en Badalona, números 241 y 243 de la calle de San Bruno, que a la vez es carretera general de Madrid a Francia, la suma de treinta mil pesetas, en pago del crédito hipotecario sobre ella constituido mediante escritura autorizada por el Notario don Federico Trías de Bes, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por don José Cascante Banús, a favor de don José Xirau Russinyol, y otras novecientas pesetas en concepto de indemnización pactada de un semestre de intereses, cuyas sumas quedan de momento en poder del autorizante, y hágase saber a doña Teresa Rosell Solá, doña Teresa Xirau Russinyol, en el domicilio que se designa, y a doña Josefa Xirau Subirá, dado su ignorado paradero, mediante cédula, que además de fijarse en los estrados del Juzgado se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como actuales titulares del aludido crédito, usufructuaria la primera y nuda propietarias por partes iguales las últimas, en su calidad de herederas del difunto don José Xirau Russinyol, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a hacerse cargo de aquellas sumas consignadas, bajo apercibimiento de ser depositadas a su costa en la Caja General de la provincia.

Lo mandó y firma dicho señor Juez Municipal número seis, en funciones de Primera Instancia de igual número, por indisposición del propietario. Doy fe.—Tricas.—Ante mí, Manuel L. Villar.»

Y para que sirva de notificación formal a doña Josefa Xirau Subirá, a los fines dispuestos, libro la presente, que firmo en Barcelona a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel L. Villar.

4.584-A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 pende juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Juan Escarrá Serrat, contra don Jaime Claramunt Poch y doña Antonia Vigón Roux, en reclamación de la suma de nueve mil quinientas pesetas que abonó el actor por los demandados al Banco Hipotecario de España, por atrasos adeudados del presente núm. 32.113, con fecha 31 de julio último, habiéndose dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor L. Penalva.—Barcelona, 31 de octubre de 1945. Por presentado el anterior escrito, con el oficio que se acompaña, los que se unan a los autos de su razón; vista la demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada se admite la misma; de ella se da traslado con emplazamiento a los demandados, don Jaime Claramunt Poch y doña Antonia Vigón Roux, de ignorado paradero, a fin de que dentro de nueve días comparezcan en el juicio, verificando lo cual se les concederá seis días para contestar a la demanda, previa entrega que se les hará de las copias de ésta y de los documentos acompañados, con la prevención de que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía, se dará por contestada la demanda y les parará el perjuicio procedente en derecho; y practíquense los emplazamientos por medio de edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el sitio público de costumbre en esta ciudad, insertándose otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Barcelona» e insértese el emplazamiento de los demandados en la casa número 34 de la calle de San'a Rosa, de esta ciudad. Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—L. Lorenzo Penalva.—Ante mí, Felipe Ortuño.»

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, don Jaime Claramunt Poch y doña Antonia Vigón Roux, a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos, se expide el presente que firmo en Barcelona a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

4.475-A. J.

**BARCELONA***Cédula de emplazamiento*

«En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de veintinueve del pasado octubre, dictada en los autos de juicio declarativo de cuantía indeterminada, promovido por doña Fidela Esteban Lechón, contra el Ministerio Fiscal y otros, se emplaza a los ignorados herederos de don Manuel Guillén Quiñones y a todas aquellas ignoradas personas que justifiquen puedan pararles perjuicio la declaración y subsiguiente inscripción de hija legítima a favor de doña Enriqueta Esteban Lechón, para que dentro del término improrrogable de nueve días, contaderos del siguiente al en que se publique la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, hallándose en Secretaría a su disposición las copias correspondientes y previniéndose a dichos demandados que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Bernal.

4.507-A. J.

**PALMA DE MALLORCA**

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar, haberse promovido expediente por don Miguel Juaneda Tomás, en solicitud de que se declare el fallecimiento de sus hermanos don Bartolomé, don Juan, don Gabriel, don Jaime y don Antonio Juaneda Tomás, hijos de don Juan y doña Bárbara, naturales del caserío de Génova, término de esta capital.

Palma de Mallorca, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario (ilegible).

4.501—A. J.

I.º 25-11-945

**PALMA DE MALLORCA**

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a solicitud de don Bartolomé Ramis Vidal se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano germano don José Ramis Vidal, quien desapareció de su domicilio en veintiocho de agosto de 1915, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (ilegible).

4.500—A. J.

I.º 25-11-945

**MANRESA***Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia y bajo la actuación del que refrenda pende expediente de consignación de la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, efectuada por el Procurador don Domingo Prunes Miquel, en representación de don Clemente Rosell Devant, como importe del capital aplazado o precio de venta de la casa, compuesta de bajos, tres pisos y desván, con la media pluma de agua de que está dotada, cual casa tiene fachada en las calles de San Miguel y de Amigant, de esta ciudad, señalada, respectivamente, con los números 7 y 6, según la escritura de compra-venta otorgada por los madre e hijo, doña María de las Nieves Durán Viñals y don Francisco Ferreras Durán, autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Durán Moner en 2 de junio de 1930 a favor de los hermanos Clemente, Valentina y Claudina Rosell Devant, siendo tal cantidad consignada como precio de la venta en cuanto a la suma de treinta y cinco mil pesetas, y la restante de nueve mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos en concepto de intereses vencidos y no satisfechos; habiendo adquirido la parte demandante la totalidad de la finca relacionada por partición otorgada a su favor, por las otras dos compradoras. Y vencida la obligación de pago y por fallecimiento acreditado en autos de la

vendedora usufructuaria dicha, doña María de las Nieves Durán Viñals, y por la ausencia en ignorado paradero del nudo propietario de la finca vendida, don Francisco Farreras Durán, con objeto de liberar la responsabilidad mediante cumplimiento de la obligación de pago por parte del comprador don Clemente Rosell Devant, se notifica al repetido don Francisco Farreras Durán, de ignorado domicilio, la referida consignación a efectos prevenidos en los artículos 1.176, 1.177 y demás aplicables del Código Civil, haciéndose formal ofrecimiento de ella al mismo, requiriéndole a la vez para que dentro del término de seis días manifieste si acepta la cantidad ofrecida y consignada por los conceptos en que ha sido hecha, bajo apercibimiento, en caso contrario de declararse bien hecha la consignación y a su costa ser depositada en la Caja General de Depósitos.

Manresa, 29 de septiembre de 1945. El Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

4.577-A. J.

**BARCELONA**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos promovido por la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, para obtener la aprobación de un proyecto de convenio formulado por la misma, se hace saber a los acreedores de dicha Compañía que del cómputo practicado por el infrascrito Secretario, después de terminado el plazo de la segunda convocatoria, resulta que los votos favorables a dicho convenio, que se insertó en su día en los periódicos prevenidos en la Ley, son los siguientes:

**Grupo primero**

Pesetas

Pasivo, según relación presentada por la entidad suspensa y según otra relación adicional. Total 1.714.002,06

Los dos quintos de dicho pasivo importan, salvo error u omisión ..... 621.970,872

Votos favorables al convenio ..... 1.554.927,18

Votos contrarios al convenio ..... »

**Grupo segundo**

Obligaciones

Obligaciones e m i s i o n e s 1919/1920 ..... 60.000

Amortizadas ..... 2.580

Total en circulación ..... 57.420

Dos quintos de las Obligaciones en circulación ... 22.968

Pesetas

Votos favorables al convenio ..... 26.465

Votos contrarios al convenio ..... 1.856

Obligaciones, em. 1922. ... 40.000

Amortizadas (0.940) ..... 0.940

Total en circulación ..... 39.060

Dos quintos de las obligaciones en circulación.. 15.624

Votos favorables al convenio (17.573) ..... 17.573

Votos contrarios al convenio ..... 1.498

E m i s i ó n Obligaciones 1924, todas ellas en circulación por no aparecer amortizaciones ..... 30.000

Dos quintos de las Obligaciones en circulación. 12.000

Votos favorables al convenio ..... 14.367

Votos contrarios al convenio ..... 1.174

Total de las Obligaciones emisiones 1919, 1920, 1922 y 1924 en circulación, deducidas las amortizaciones ..... 126.480

Dos quintos del total de dichas Obligaciones ..... 50.592

Votos totales favorables al convenio ..... 58.406

Votos totales contrarios al convenio ..... 4.528

Y siendo el expresado número de votos favorables al convenio superior a los dos quintos del total de los créditos comprendidos en cada uno de los dos primeros grupos y de sus secciones, señalados en el artículo 932 del Código de Comercio y no sumando los que han hecho oposición al mismo, otros dos quintos de cualquiera de dichos grupos o secciones, ni del total pasivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 936 del mismo Código de Comercio, se anuncia por el presente edicto el resultado del cómputo y se hace saber a los acreedores disidentes y a los que no hubieran concurrido que dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto podrán hacer oposición al convenio por defectos en la convocación de los acreedores y en las adhesiones de éstos o por cualquiera de las causas determinadas en los números segundo al quinto del artículo 903 del Código de Comercio, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo se procederá a la aprobación del expresado convenio, con arreglo a la Ley.

Barcelona, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial (ilegible).

4.583-A. J.

**SAN FELIU DE LLOBREGAT**

*Edicto*

Por el presente, se hace saber: Que por la Compañía de seguros «La Unión y El Fénix Español», se ha solicitado la devolución de la fianza de 23.500 pesetas que había constituido para asegurar las responsabilidades civiles subsidiarias que pudieran declararse procedentes en méritos del sumario instruido por este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat con el núm. 13 de 1934, sobre daños, contra Juan Gay Gil.

Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas; previniendo a las mismas que, de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este edicto, se acordará la devolución de la expresada fianza.

San Feliu de Llobregat, 10 de noviembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pólit.—El Secretario accidental, P. H., J. Raméntol.

1.601-O.

**SAN FELIU DE LLOBREGAT**

*Edicto*

Por el presente, se hace saber: Que por la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español» se ha solicitado la devolución de la fianza de 7.500 pesetas que había constituido para asegurar las responsabilidades civiles que pudieran declararse procedentes en méritos del sumario instruido por este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat con el número 347 de 1933, contra Carlos Valls Escofet.

Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas; previniendo a las mismas que, de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este edicto, se acordará la devolución de la expresada fianza.

San Feliu de Llobregat, 10 de noviembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pólit.—El Secretario, J. Raméntol.

1.600-O.

**VALVERDE DEL CAMINO**

*Edicto*

Don Fernando Alonso Embid, Juez de Primera Instancia de Valverde del Camino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio de abintestato por fallecimiento del vecino que fué de Minas de Río Tinto don Pedro Escazzola Pietro, fallecido el día 7 de enero de 1943 en estado de viudo de doña Emilia Virgaño, dejando cinco hijos, llamados Juan, Francisco, Mercedes, Jaime y Etreccio, que se encuentran en paradero desconocido, los que no obstante el tiempo transcurrido no han comparecido ante este Juzgado.

En su virtud, por el presente se convoca a los referidos hijos o a quien su derecho represente, y a falta de éstos a los que se crean con derecho a la sucesión, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente, tercero y último edicto en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado, debiendo justificar su derecho y con apercibimiento de tenerse la herencia por vacante si nadie la solicitase.

Dado en Valverde del Camino a 14 de noviembre de 1945.—El Juez, Fernando Alonso Embid.—El Secretario judicial (ilegible).

1.639-O.

## GUADIX

### Edicto

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Primera Instancia del partido de Guadix.

Hago saber: Que por don Manuel García García, vecino de Esfiliana, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Aurelio García Marcos, desaparecido en operaciones de guerra en Africa entre el 13 de junio y el 18 de julio de 1921, perteneciendo al Regimiento de Infantería número 68; habiéndose dictado providencia por este Juzgado mandando dar conocimiento de la existencia de este expediente mediante edictos que, con intervalo de quince días, se

publicarán por dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los periódicos «Informaciones», de Madrid, y «Patria», de Granada, y por la Radio Nacional.

Dado en Guadix a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Emilio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.570—A. J. 1.ª 25-11-945

## PIEDRAHITA

Don Perpetuo Sánchez Fuentes, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente se anuncia tramitación expediente declaración fallecimiento de Jesús Espinel Gómez, soltero, natural de Cabezas Viñar, vecino Sigüenza, hijo de Valeriano y Lucía, desaparecido durante el Movimiento Nacional; lo que se hace público a efectos artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 30 diciembre 1939.

Dado en Piedrahita a 27 de octubre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Perpetuo Sánchez.—El Secretario interino, Manuel Sánchez.

4.597—A. J. 1.ª 25-11-945

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados civiles

12.271

MOSCARDO, José; domiciliado últimamente en Alcira, por la calle de Gandía, de donde se marchó a vivir a Valencia, ignorándose su domicilio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión, como procesado en causa 144 de 1942, por hurto.

6.431.

12.272

CANET CARRETERO, Fernando; de treinta años, soltero, viajante, natural y vecino de Barcelona, habiendo tenido su último domicilio en la calle del Consejo de Ciento, núm. 59, piso cuarto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser recucido a prisión, como procesado en sumario 201 de 1944.

6.508.

12.273

JIMENEZ COLORADO (a) «Cigañá», José; vecino de Zorita, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Trujillo, para constituirse en prisión, como encartado en compañía de otro individuo en el sumario 55 de 1945, por robo.

6.742.

12.274

VADELL GUEVARA, Pedro; de unos diecinueve años, domiciliado últimamente en Cartagena, en el barrio de Peral, calle del Carmen, núm. 18, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, como encartado en el sumario 89 de 1945, sobre estafa.

6.784.

12.275

MATESANZ RAMIREZ, Manuel; que tuvo su último domicilio en la calle Embajadores, 110, y que al parecer en la actualidad se encuentra en el Tercio de Larache; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ingresar en prisión, como encartado en el sumario 41 de 1942.

6.789.

12.276

MUNOZ PLAZA, Tomás; cuyas demás circunstancias se desconocen y del que sólo se sabe fué destinado al Ejército de Marruecos, sin que haya efectuado su incorporación; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Getafe a fin de ingresar en prisión, decretada por la Audiencia Provincial en sumario 90 de 1940 por robo.

6.790.

12.277

LAMBRICH JONS; de 22 años, soltero, hijo de Jalke y de Molzay, natural de S. Wales, marinero, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante la Prisión Provincial de Cádiz, para in-

gresar en prisión, como encartado en causa 443 de 1943, por resistencia.

6.856.

12.278

COSTA TORREBADELLA, José; de treinta y un años, soltero, mecánico, natural de Barcelona, vecino que fué de Lérida, calle del Carmen, número 32, 4.º, de estatura más bien alta que baja, algo gordo, sin que tenga ninguna seña particular; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, para constituirse en prisión, como encartado en el sumario 37 de 1945, por estafa.

6.960.

12.279

TORRES POMBO, José; de Carballo; y

FRANCISCO; hijo de una tal Martisa; vecino del lugar de Calvelo de Sofán; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, para ingresar en prisión, como procesados en sumario 39 de 1945, sobre robo.

7.070.

12.280

TORRES POMBO (a) «Chuzo», José; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, para ingresar en prisión, como encartado en el sumario 104 de 1944, sobre hurto de una caballería.

7.071.

12.281

VIVES MARCO, José María; de treinta y tres años, natural de Canonigo (Tarragona), hijo de Delfín y de Carmen, casado con Carmen Bañeras, albañil, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Sort, núm. 24, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat, para ingresar en prisión, como encartado en sumario 420 de 1942, sobre robo frustrado.

7.080.

12.282

LUIZ GARCIA, FEDERICO; de treinta y cinco años, natural de Almería, hijo de Federico y de Rosario, casado con Elena Pérez Burgos, empleado, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la carretera de Coll-Blanch, número 43, 9.º, 1.ª, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat, para ingresar en prisión, como procesado en sumario 257 de 1940, sobre malversación de caudales públicos.

7.081.

12.283

PEREZ GRUESO MEDRANO, José; natural de Madrid, hijo de Ramón y Ceferina, de veintitún años, soltero, pintor, que dijo vivir en la calle de Provisiones, núm. 22, de esta capital; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago, para ingresar en prisión, como procesado en causa 183 de 1945, por uso indebido de nombre supuesto.

7.130.